Nota DNC N° 502 /2021

Asunción, 18 de enero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388064
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Disposición Final de Residuos.
Entidad	Municipalidad de Luque.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la planilla de precios del SICP, considerando el sistema de adjudicación (por el total), solicitamos indicar en el ítem, solo el precio unitario, teniendo en cuenta que los montos: mínimo y máximo se indican de forma general.

2. Con relación a la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, le recordamos a la convocante que, dicho plazo debe cubrir por lo menos 30 días más a la vigencia del contrato o plazo de ejecución (desde la firma del contrato hasta por lo menos 30 días más).

3. Con relación a la capacidad financiera, solicitamos a la convocante unificar criterios en los incisos f) y f.1) del numeral 30 Anexo B.

4. Solicitamos a la convocante, ampliar las EE.TT. y reformular los indicadores de cumplimiento de contrato, a tendiendo la modalidad utilizada (contrato abierto). *Resolución 4576/20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adominguez (adominguez@dncp.gov.py)